



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 093 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 MAR. 2010



VISTO: La Opinión Legal Nº 053-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ.evs, el Informe Nº 082-2010/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ODH, el Informe Nº 070-2010/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ODH, el Memorándum Nº 045-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Memorándum Nº 104-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe Nº 050-2010/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ODH, el Informe Nº 005-2010-DRTPE-GRDS-GOB.REG.HVCA; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 27803 se dispuso la implementación de las recomendaciones derivadas de las Comisiones creadas por las Leyes Nos. 27452 y 27586, encargadas de revisar los Ceses Colectivos efectuados en las Empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales, así como se instituye un Programa Extraordinario de Beneficios a favor de los ex trabajadores que califiquen y sean inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, mediante Ley Nº 29059 se otorgaron facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley Nº 27803 para revisar los casos de los ex trabajadores que no hubieran sido incorporados en los tres primeros listados al amparo de la última norma citada;

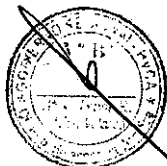


Que, el Decreto de Urgencia Nº 026-2009 y sus modificatorias Decreto de Urgencia Nº 073-2009 y Decreto de Urgencia Nº 124-2009, establecieron disposiciones complementarias para la aplicación de las Leyes Nº 27803 y 29059, y el Decreto de Urgencia Nº 025-2008;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 073-2009, modificado en su párrafo tercero por el Decreto de Urgencia Nº 124-2009, señala que el cierre del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente se produce con la publicación de la lista de ex trabajadores a ser inscritos y la presentación del Informe Final que ha sido aprobado por la Comisión Ejecutiva, en aplicación del Decreto de Urgencia Nº 026-2009 y la Ley Nº 29059, respectivamente;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Suprema Nº 028-2009-TR, se publicó la Lista de Ex Trabajadores Cesados Irregularmente, la misma que comprende, entre otros, a los trabajadores del ex Consejo Transitorio de Administración Regional de Huancavelica ahora Gobierno Regional Huancavelica, siendo: Máximo Arce de la Cruz, Carlos Castañeda Casas, Julián Martín Cervantes Janampa, Obdulia Dueñas Palomino, Flavio Godoy Lagones, Ezequiel Huamán Huaranca, Teobaldo Huamán Vergara, Isaac Machuca Elmes, Luis Mantari Medina, Prudencio Rafael Garay, Víctor Retamozo Villafuerte, Alejandrina Sánchez Lizana, Cirilo Taipe Choque, Timoteo Tape Choque y Efraín Fernando Tumba Tito;

Que, mediante sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional recaída en el proceso de inconstitucionalidad, Expediente Nº 00007-2009-PI-TC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de noviembre del 2009, se declaró la inconstitucionalidad por la forma, de los artículos 1, 2, 3, 5 y la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto de Urgencia Nº 026-2009, que estableció





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 093 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 MAR. 2010

disposiciones complementarias para la aplicación de las Leyes Nº 27803 y 29059, y el Decreto de Urgencia Nº 025-2008;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Ministerial Nº 374-2009-TR y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 005-2010-TR, se regularon las disposiciones referidas a la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral de la Ley Nº 27803;

Que, siendo esto así, en el marco de las disposiciones contenidas en las citadas Resoluciones Ministeriales, en el proceso de elección de las opciones establecidas en la Ley Nº 27803, los ex servidores Julián Martín Cervantes Janampa, Ezequiel Huamán Huaranca, Teobaldo Huamani Vergara, Víctor Retamozo Villafuerte, Alejandrina Sánchez Lizana, Cirilo Taipe Choque y Efraín Fernando Tumba Tito, optaron por la reincorporación laboral o reubicación laboral directa, habiendo presentado sus solicitudes, ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, de acuerdo al cronograma establecido, en el Anexo 1: Formato para reincorporación o reubicación directa (Ley Nº 27803) Cuarta Lista, aprobado por Resolución Ministerial Nº 005-2010-TR, para su revisión y análisis por la Comisión de Calificación del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, conforme se tiene del Acta de Revisión de Solicitudes de fecha 19 de enero del 2010, la Comisión de Calificación del Gobierno Regional Huancavelica, ha procedido a revisar cada una de las solicitudes presentadas por los ex servidores: Julián Martín Cervantes Janampa, Ezequiel Huamán Huaranca, Teobaldo Huamani Vergara, Víctor Retamozo Villafuerte, Alejandrina Sánchez Lizana, Cirilo Taipe Choque y Efraín Fernando Tumba Tito, habiendo sido considerados APTOS, de acuerdo al Cuadro de Plazas Vacantes Presupuestadas existentes en el Gobierno Regional,;

Que, en consecuencia estando a la disposición legal, deviene necesario expedir la Resolución Ejecutiva Regional de reincorporación y/o reubicación laboral, en las plazas vacantes y presupuestadas que oportunamente fueran informadas por el Gobierno Regional al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 093 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

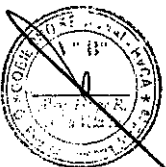
Huancavelica, 03 MAR. 2010



ARTICULO 1°.- EFECTUAR a partir de la fecha, la REINCORPORACION Y/O REUBICACION LABORAL de los servidores beneficiados con la Ley N° 27803 que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, conforme se tiene de la Resolución Suprema N° 028-2009-TR, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, según se detalla a continuación:

N°	UBICACION APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CARGO	CATEG REMUN	ORGANO ESTRUCTURADO
	GOBIERNO REGIONAL HUANCATELICA				
01	Tumba Tito, Efraín Fernando	069	Técnico en Finanzas II	ST-A	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
02	Taipe Choque, Cirilo	202	Técnico en Archivo II	ST-B	Oficina de Desarrollo Humano
	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE HUANCATELICA				
03	Retamozo Villafructe, Víctor	1045	Técnico Administrativo	ST-D	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	DIRECCION REGIONAL AGRARIA				
04	Huamani Vergara, Teobaldo	1109	Chofer II	ST-B	Área de Reconocimiento y Formalización de Comunidades Campesinas
	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCATELICA				
05	Sánchez Lizana, Alejandrina	1307	Secretaria II	ST-C	Dirección de Comunicaciones
	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCATELICA				
06	Cervantes Janampa, Julián Martín	11B1113361A1	Técnico en Seguridad I	ST-C	I.E. N° 37001 - Hvca
07	Huamán Huaranca, Ezequiel	11A8413231A1	Supervisor de Conservación y Servicios II	SA-A	I.E. N° 36004 - Ascensión

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, realizar las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 093 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 MAR. 2010

acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, comunicar el presente Acto Administrativo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines a que se contrae la Resolución Ministerial N° 374-2009-TR y la Resolución Ministerial N° 005-2010-TR.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

